

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019, SOBRE APROBACIÓN DEL IMPORTE DEL COSTE ANUAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTERESADA DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO "REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO Y DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, RETIRADA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE ARGANDA DEL REY".-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 6 de mayo de 2019 se aprobó por mayoría de los votos, el Dictamen a favor de la actualización del importe del contrato denominado "Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey ". Este contrato fue suscrito por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2013 a la empresa DORNIER, S.A., por un plazo de diez años, contados a partir del 1 de abril de 2013. Con posterioridad, el Pleno de la Corporación de Arganda del Rey aprobó modificar el contrato reduciendo el importe en un 12,41%, hasta 329.469,06€, formalizándose el 12 de diciembre de 2016. La cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas que rige el mencionado contrato, establece que el coste del servicio se actualizará anualmente aplicando el 85% del IPC del ejercicio inmediatamente anterior. Según la publicación del Instituto Nacional de Estadística, la variación del IPC desde marzo de 2018 a marzo 2019, ha sido del 1,3%, por lo procede aplicar la actualización al importe de este contrato en un 1,1%, hasta 343.103,09€. Por todo lo expuesto, pido el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.""

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dice que desde el inicio de la legislatura su grupo ha demostrado su desacuerdo con el fondo, forma, redacción de este contrato al entender que no beneficiaba a las arcas del Ayuntamiento, se liberó gracias a una propuesta de su grupo el aparcamiento de la Era Vedia y Las Forjas, van a votar a favor para respetar el contrato firmado en 2013.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El contrato de DORNIER ha suscitado mucho interés en la mayor parte de los Concejales, quienes han solicitado en varias ocasiones consultar el expediente. Este interés, estoy segura, que se justifica por la transcendencia que tiene en la movilidad de los argandeños y argandeñas. Para este Gobierno este contrato es un tema principal y por ello hemos traído a este Plenario diferentes actuaciones dentro del escaso margen de maniobra con el que hemos contado. en esta línea, quisiera aclarar las actuaciones que el actual Gobierno ha realizado para compatibilizar los derechos del contratista y los compromisos que adquirimos en nuestro programa de Gobierno. En febrero de 2013 el Gobierno del Partido Popular firmó un contrato con DORNIER que, además de no beneficiar en nada a los argandeños/as, hipotecó y condicionó

cualquier acción que el actual Gobierno quisiera abordar en diez años, que es su vigencia. Con este escaso margen de maniobra, lo primero que decidimos, no sin antes analizar las consecuencias, fue liberar la Era Vedia y Las Forjas. Sin duda esta decisión supone cambiar las condiciones del contrato, pero que según informe de los técnicos no supera el límite del 20%, por lo que no procedía compensación económica. También detectamos que el contrato no contempla que DORNIER se quedara con la recaudación por el depósito de vehículos, que era lo que venía haciendo es hasta octubre de 2017, por lo que desde esta fecha es recaudado por el Ayuntamiento. Según contrato, DORNIER tiene que hacer mejoras en el servicio que durante toda esta Legislatura hemos reclamado. En definitiva, hemos estado y estaremos si tenemos la responsabilidad de volver a gobernar, en permanente contacto con DORNIER de forma que, sin lesionar sus intereses legales, nos permita conseguir más beneficios para los argandeños/as. Como hemos hecho en todas las ocasiones y contrariamente a lo que se venía haciendo, traeremos a este Pleno el respaldo a nuestras actuaciones y decisiones. ""

Por el Sr. Alcalde-Presidente se agradece el trabajo realizado por el Departamento de Hacienda para presentar la modificación de este contrato.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veintidós concejales/as asistentes (ausentes Sr. Díaz Martínez, Sr. Jiménez Rodrigo y Sr. Moya García) **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad de fecha 6 de Mayo de 2019, que literalmente dice:

" Se da cuenta del expediente relativo al contrato de Gestión Interesada del Servicio Público denominado "Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2013 a la empresa DORNIER, S.A., por un plazo de diez años, contados a partir del 1 de abril de 2013.

Visto que la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen en el citado contrato dice:

"De acuerdo con el art. 90.3 del TRLCSP, el coste del servicio se revisará anualmente, aplicando el 85% de la variación experimentada por el IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año inmediatamente anterior".

Visto que el Instituto Nacional de Estadística ha publicado el IPC correspondiente al período marzo-2018-marzo-2019, que asciende al 1,3%.

Visto el informe de la Jefa de la Unidad de Contratación de fecha 24 de abril de 2019, que figura en el expediente.

Visto que la competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En atención a lo expuesto, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, que emita Dictamen no vinculante sobre la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar el importe del coste anual del servicio de Gestión Interesada del Servicio Público denominado "Regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del Servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de

vehículos de las vías públicas en la ciudad de Arganda del Rey”, para el período 1 de abril 2019 al 31 de marzo de 2020, que resulta ser 343.103,09€, IVA incluido, una vez aplicado el 1,11% de IPC (85% del 1,3%).””””

TERCERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2019001812 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2019, SOBRE CESE PERSONAL EVENTUAL.-

El Pleno de la Corporación (ausentes Sr. Díaz Martínez, Sr. Jiménez Rodrigo y Sr. Moya García) se da por enterado del Decreto de Alcaldía nº 2019001812 de fecha 9 de Abril de 2019, que literalmente dice:

" Visto el escrito del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de 4 de abril de 2019, núm. 2019010672 del Registro General de esa misma fecha .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO

PRIMERO.- Cesar como personal eventual de este Ayuntamiento y, en su condición de secretario del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda a D. Fernando Prieto Rodriguez con D.N.I. *** 1818** con efectos del 4 de abril de 2019.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados y al Servicio de Personal del Ayuntamiento de Arganda.””””

CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2019001815 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2019, SOBRE NOMBRAMIENTO PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA.-

El Pleno de la Corporación (ausentes Sr. Díaz Martínez, Sr. Jiménez Rodrigo y Sr. Moya García) se da por enterado del Decreto de Alcaldía nº 2019001815 de fecha 9 de Abril de 2019, que literalmente dice:

" Visto el escrito del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de 4 de abril de 2019, núm. 2019010665 del Registro General de esa misma fecha.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.2 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el punto cuarto, apartado c), letra b).

DISPONGO

PRIMERO.- Considerar desde el 4 de abril de 2019 a D^a. Cristina Miguel Mambrilla como Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, sin dedicación exclusiva y sin competencias delegadas

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Intervención y al Servicio de Personal del Ayuntamiento de Arganda.””””

QUINTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2019001939, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2019, SOBRE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DE D. CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RODRIGO.-

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que cuando se trae un dar cuenta a este Pleno generalmente se dá cuenta,